



RESOLUCION DE ALCALDIA N°097-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 16 de Marzo del 2021.

LA ALCALDESA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTA:

La carta N°01-2021/GM/MDPN de fecha 16 de marzo del 2021 y la Resolución de Alcaldía N° 073-2020/AL/MDPN, de fecha 24 de Febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 073-2021/AL/MDPN, de fecha 24 de febrero del 2021, se designó al **Abog. ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS**, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de **Gerente Municipal**.

Que, mediante carta N°01-2021/GM/MDPN de fecha 16 de marzo del 2021, el señor **Abog. ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS**, presenta su renuncia al cargo de confianza de **Gerente Municipal**.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, la Designación al Abog. ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Gerente Municipal, agradeciéndole los servicios prestados a esta institución.





ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 073-201/AL/MDPN, de fecha 24 de febrero del 2021

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el portal web de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
César Mirko Andrade Rodríguez
Secretario General e Imagen Institucional


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE (E)